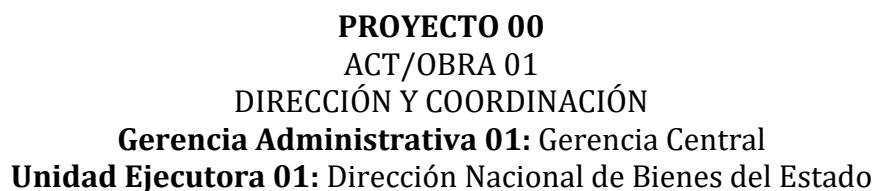


CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Marzo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO:032-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-038-2021 de fecha 17 de Febrero de 2021 solicita a la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L15,731.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de CANON por Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por el Instituto Nacional para la atención a menores (INAMI) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum DGP-AI-95 de fecha 23 de Febrero de 2021 y su verificado de ingresos en el formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No.8 de fecha 3 de Marzo de 2021 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por un monto de **L15,731.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L15,731.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra por el Instituto Nacional para la atención a menores (INAMI) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2021, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00



SERVICIOS NO PERSONALES

TOTAL AMPLIACIÓN

L15,731.00

12000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

12800

OTROS NO TRIBUTARIO

L15,731.00

TOTAL FINANCIAMIENTO